

Nº y año del exped.	666_24_PIDS
Referencia	23.7.24

**DENOMINACIÓN:**

Acuerdo de 23 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la próxima creación del Centro de Inteligencia Artificial de Andalucía con sede en Granada, y del Informe “Identificación de las capacidades andaluzas en el ámbito de la Inteligencia Artificial (IA) 2024”.

Desde el siglo pasado se ha hecho referencia a la Inteligencia Artificial (en adelante IA) como aquella habilidad de una máquina para emular las mismas capacidades que un ser humano, ya sea en términos de razonamiento, aprendizaje, creatividad o capacidad para predecir y planear. Este concepto ha estado latente durante mucho tiempo, pero en los últimos 10 años hemos asistido a una verdadera materialización de sus capacidades, solo explicada por el vertiginoso avance en la capacidad de los sistemas de computación y de almacenamiento o en el desarrollo de redes de comunicaciones de alta velocidad.

Sus aplicaciones son múltiples y abarcan desde el comercio y el marketing digital, los asistentes virtuales inteligentes, los traductores automáticos, el desarrollo de infraestructuras inteligentes, medios de transporte, industria 4.0, turismo, sanidad o administraciones públicas con un uso intensivo del dato, como ejemplos más relevantes. Asimismo, la IA ha dado luz a un amplio cuerpo de conocimiento y técnicas específicas como son el machine learning y deep learning, la lógica difusa, las técnicas evolutivas (redes neuronales y algoritmos genéticos), los sistemas de información inteligentes, los gemelos digitales, la ciencia de datos, las redes semánticas, la lingüística computacional, el procesamiento del lenguaje natural, los sistemas reactivos o los basados en reglas, entre otros, dando lugar a una transformación y adaptación constante del tejido económico, de los requisitos del mercado laboral y del sistema de I+D+i.

Recientemente, en noviembre de 2022, se lanzó oficialmente la versión 3.5 de ChatGPT, una inteligencia artificial generativa (especializada en la generación de contenidos completamente nuevos, como imágenes, textos, música, e incluso videos). Este anuncio, tanto por las capacidades de dicha IA como por la facilidad para hacer uso de ella, supuso una revolución e inició una escalada mediática que ha hecho despertar el interés en torno a la IA en la sociedad a todos sus niveles (ciudadanía, empresas, administraciones públicas, etc.). Proyectos que no eran viables hace tan solo dos años, ahora lo son, y con alta tasa de probabilidad de éxito.

Gracias a avances como el anterior, hoy en día nos encontramos en un entorno en el que la IA ha trascendido de un plano conceptual a tener un papel de relevancia en la transformación digital de la sociedad, transformación que ha iniciado el sector productivo con tecnologías radicalmente transformadoras que constituyen una oportunidad para las administraciones públicas de adaptarse, anticiparse y prestar más y mejores servicios.

Por otro lado, la relevancia de la IA se ha puesto de manifiesto en el entorno europeo, tal y como se recogió en la Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de febrero de 2019, sobre una política industrial global europea en materia de inteligencia artificial y robótica, en la cual se indica expresamente que la IA *“...es una de las tecnologías estratégicas para el siglo XXI, tanto a nivel mundial como en Europa, y conlleva un cambio positivo para la economía europea y posibilita la innovación, la productividad, la competitividad y el bienestar”*, o en el posterior desarrollo del Libro Blanco sobre la inteligencia artificial-un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza.

Como hito de especial importancia, recientemente, el pasado 12 de julio de 2024, ha sido publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial). Este Reglamento, con un enfoque muy orientado a la gestión de los riesgos que el uso de la IA podría materializar, marcará las líneas de trabajo de todos aquellos organismos y entidades que deseen hacer uso de la IA en sus respectivos ámbitos, y sin duda será la norma de referencia en la materia durante los próximos años.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3.h) de los Estatutos de la Agencia Digital Andalucía, aprobados mediante el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, le corresponde a ésta entre otros fines, la coordinación y ejecución de la planificación estratégica en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras para la transformación digital de la Administración, así como la coordinación, ejecución y seguimiento del desarrollo de estos proyectos en la Junta de Andalucía.

Siendo la Agencia Digital de Andalucía competente en materia de IA, y siendo además conscientes de la necesidad de disponer de una hoja de ruta que permitiese avanzar hacia un desarrollo de las capacidades de Andalucía en materia de IA, articulando a los agentes de su entorno, potenciando capacidades y fijando criterios que hagan su desarrollo, uso y explotación seguro y confiable, posicionando a Andalucía entre las economías digitales más avanzadas, la Agencia Digital de Andalucía elaboró la Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial 2030, que fue aprobada mediante Acuerdo de 20 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno.

Entre las actuaciones de la Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial 2030 se encuentran, entre otras, aquellas orientadas a la difusión en materia de IA en Andalucía, cuyo máximo exponente fue la celebración del I Congreso de Inteligencia Artificial de Andalucía en la ciudad de Granada los días 22 y 23 de noviembre de 2023, congreso que tuvo un gran éxito con más de 2000 personas inscritas, 170 ponentes y 65 empresas, universidades y entidades participantes y que volverá a celebrarse en este año 2024.

Además, la Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial 2030 también favorece el desarrollo de aquellos casos de uso en los que la aplicación de la IA tiene sentido, siempre con las debidas precauciones para garantizar un uso responsable de esta, en línea con las directrices que marca el recientemente aprobado Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024. Fueron 46 casos de uso los que se identificaron inicialmente donde la aplicación de técnicas de IA era manifiesta, y actualmente son ya 58 los contabilizados, con una clara tendencia al uso de la IA generativa. Estos nuevos casos incluyen asistentes conversacionales, diseñados tanto para mejorar la interacción entre ciudadanía y administración pública en diversos ámbitos (educación, asistencia en eventos de alta concentración ciudadana, entre otros) como casos de uso específicos para el análisis inteligente de documentación que permitirán dar un gran salto en la agilización de la tramitación administrativa de expedientes (por ejemplo, mediante el tratamiento de datos de facturas en diferentes formatos).

Indudablemente, la ejecución de una Estrategia tan importante para Andalucía requerirá de estructuras internas especializadas en la materia que se encarguen de impulsar la puesta en marcha de las actuaciones que en la citada Estrategia se establecen, así como de la gobernanza y evolución de esta en los próximos años, ejerciendo funciones de gobierno, supervisión, control y ejecución de los proyectos de IA que se vayan poniendo en marcha en la Junta de Andalucía. Es por ello que está próxima la creación de un Centro de Inteligencia Artificial de Andalucía, cuya sede física estará situada en la ciudad de Granada.

Este Centro de Inteligencia Artificial de Andalucía será la pieza clave para ejecutar la Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial 2030. Los retos del Centro se alinearán con los objetivos de la Estrategia, como son:

- Posicionar a Andalucía a la vanguardia en el ámbito europeo en el uso de tecnologías en IA.
- Mejorar la competitividad y posicionamiento del tejido empresarial productivo mediante el uso y desarrollo de IA.
- Incrementar la confianza en la IA y dar ejemplo desde la Administración de la Junta de Andalucía en el uso responsable y ético de la IA.
- Fomentar el uso de la IA en la Administración de la Junta de Andalucía.

En el Centro de Inteligencia Artificial de Andalucía estarán presentes un equipo de profesionales altamente cualificados dependientes de la Agencia Digital de Andalucía y prestará servicios a la propia Administración de la Junta de Andalucía para aplicar la IA, además de ser un espacio de creación y compartición de conocimientos de IA tanto para el sector público como privado.

La creación de este centro de vanguardia e innovación está contemplada en el borrador del Anteproyecto de Ley Andalucía Digital (LADI), donde se describen las principales funciones que tendrá asignadas:

- El impulso de la innovación y coordinación del uso de la IA, con pleno respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas, para mejorar la eficiencia, reducir costes, mejorar la calidad de los servicios públicos y fomentar la obtención de sinergias.
- El apoyo a la gobernanza, la gestión de los riesgos y el establecimiento de directrices y estándares en el uso de la IA para que sea segura, inclusiva, ética, sostenible, transparente y centrada en la ciudadanía.
- El seguimiento del impacto y evaluación del uso de la IA.
- El desarrollo de proyectos innovadores y proyectos piloto.
- La realización de actividades de formación específica y concienciación.
- La representación ante la autoridad de supervisión y ante los organismos técnicos en materia de IA.
- La colaboración y cooperación con la Consejería competente en materia de innovación educativa, para la aplicación de la IA a la práctica docente en todos los niveles educativos.
- La colaboración y cooperación con la Consejería competente en materia de salud y el Servicio Andaluz de Salud, para la aplicación de la IA en el ámbito sanitario y de la salud.

- La colaboración y cooperación con la Consejería competente en materia de universidad, investigación e innovación, así como con las Universidades públicas andaluzas, en materia de IA y sus aplicaciones.
- El impulso y cooperación con la industria de IA en Andalucía.

Por otra parte, son también actuaciones presentes en la Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial 2030 aquellas encaminadas a analizar la situación del ecosistema andaluz en cuanto al desarrollo de productos basados en IA o a la adopción como consumidores de los mismos. Por este motivo, la Agencia Digital de Andalucía ha elaborado el Informe “*Identificación de las capacidades andaluzas en el ámbito de la Inteligencia Artificial (IA) 2024*”.

El objetivo de este informe es analizar la evolución de las capacidades andaluzas en el ámbito de IA, con respecto al informe presentado en el año 2021. Así, se han analizado en primer lugar tanto las entidades del sector tecnológico como del sistema del conocimiento andaluz que desarrollan actividades en IA. Asimismo, se han identificado las infraestructuras científicas y tecnológicas en la región, que pueden ser activos clave para el desarrollo de políticas públicas orientadas a fomentar la IA.

Se puede apreciar en Andalucía una evolución positiva con respecto al año 2021, ya que actualmente cuenta con 209 entidades con capacidades de desarrollo de IA, en comparación a las 189 entidades identificadas en el informe previo, lo que supone un incremento del 10,6%. Éstas se concentran principalmente en Sevilla, Málaga y Granada.

Entre esas entidades se encuentran 126 empresas (casi un 15% más que en 2021), 59 agentes del sistema andaluz del conocimiento (un 5% más que en 2021) y 24 infraestructuras relevantes para el desarrollo de la IA. Entre las empresas, predominan las pymes, ya que suponen el 77% de las empresas con capacidades en IA. De las 59 entidades dentro del sistema andaluz de conocimiento que tienen capacidades en IA predominan los grupos de investigación públicos andaluces. Se ubican preferiblemente en Sevilla, Granada y Jaén. Las infraestructuras relevantes se mantienen prácticamente igual con respecto a 2021, ubicándose principalmente en Málaga, Sevilla y Granada.

Con respecto a las áreas de especialidad, en el informe se ha pasado de 9 (2021) a 15 (2024) áreas de conocimiento a analizar, por la propia evolución de la IA en estos años. Destacan las áreas de aprendizaje automático, análisis predictivo y la ciencia de datos, tanto en el ámbito empresarial como en el ámbito de los agentes de conocimiento con capacidades en IA, con valores entre el 70% y el 97% de entidades con especialización en estos campos. Además, en el informe se identifican áreas de especialidad que están teniendo una tendencia creciente en la región, tales como la ética y la regulación de la IA; la IA centrada en datos y generativa; procesamiento inteligente de documentos; visión artificial, entre otras, las cuales están siendo tendencia a nivel mundial y se están adoptando poco a poco en Andalucía.

Por otro lado, con respecto a los sectores en los que se puede aplicar la IA, destacan los sectores dedicados a las telecomunicaciones, y la industria y procesos productivos, que se mantienen como sectores destacados, con un 56% y un 43% respectivamente de empresas que aplican la IA en esos sectores, y el 66% y el 47% de agentes de conocimiento. Así mismo, el sector agroalimentario, la biotecnología y salud, la logística y transporte, y la energía en Andalucía cuentan con grandes capacidades en IA y han presentado un comportamiento positivo en la evolución de las oportunidades con las que cuentan.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de julio de 2024, se adopta el siguiente

### **ACUERDO**

Tomar conocimiento de la próxima creación del Centro de Inteligencia Artificial de Andalucía con sede en Granada, y del Informe “Identificación de las capacidades andaluzas en el ámbito de la Inteligencia Artificial (IA) 2024”.

Sevilla, a 23 de julio de 2024.

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello

CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA